



RESOLUCIÓN No. **538** DE 20 **27 OCT 2022**

“Por la cual se hacen unos encargos y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante memorandos radicados con los No. 3-2022-30492 del 25 de octubre de 2022 y 3-2022-30737 del 27 de octubre de 2022, la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.368.963, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual se le autorizó permiso remunerado por el día 28 de octubre de 2022.

Que mediante Resolución No. 497 de 2022, se encargó a partir del 18 de octubre de 2022, a la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, “(...) *En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección Técnica de Desarrollo

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 538 DE 20

“Por la cual se hacen unos encargos y se dictan otras disposiciones”

27 OCT 2022

Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa Subdirección tiene a su cargo.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario terminar el encargo realizado mediante Resolución No. 497 de 2022 por el día 28 de octubre de 2022 y efectuar unos encargos del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que, el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora NORHA CARRASCO RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.697.294, Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la misma Secretaría.

Que, el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.368.963, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Dar por terminado a partir del 28 de octubre de 2022, el encargo efectuado mediante la Resolución No. 497 de 2022, a la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Encargar por el día 28 de octubre de 2022, a la doctora NORHA CARRASCO RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.697.294, Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 538 DE 20

27 OCT 2022

“Por la cual se hacen unos encargos y se dictan otras disposiciones”

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la misma Secretaría y de las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la misma Secretaría.

Artículo 3º- Encargar a partir del 31 de octubre de 2022, a la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.368.963, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la misma Secretaría, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

Artículo 4º- Comunicar a las doctoras ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, NORHA CARRASCO RINCÓN, a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, a la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

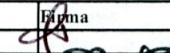
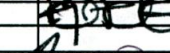
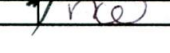
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

27 OCT 2022



MARIA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano - Secretaría General	Revisó	
Natalia Stefania Walteros Rojas	Contratista	Proyectó	